

Convocatoria de Becas para el Máster en “Física y Matemáticas” Especialidad Física Aplicada CURSO 2019-2020

El Grupo de Investigación Reconocido (GIR) Optimización Energética, Termodinámica y Física Estadística de la Universidad de Salamanca convoca una beca destinada a los estudiantes del Máster en “Física y Matemáticas” (especialidad en “Física Aplicada”) para el curso 2019-2020 con arreglo a las siguientes bases.

- **Requisitos de los Solicitantes**
- Poseer nacionalidad española, ser nacional de un país de la Unión Europea o de terceros países cuando se acredite la condición de residente en España, no teniendo esta consideración quienes se encuentren en situación de estancia.
- Estar en condiciones de matricularse por primera vez en el primer curso de un plan de estudios de un Máster Oficial.
- Haber finalizado los estudios de Grado en Física en el año 2017 o posteriores.
- No haber estado matriculado en el máster en “Física y Matemáticas” con anterioridad.
- No haber recibido con anterioridad ninguna ayuda del GIR ni del IUFFyM para la realización de másteres.

Obligaciones de los Beneficiarios

- Matricularse de 60 créditos del máster “Física y Matemáticas”, incluyendo las asignaturas de Convertidores Energéticos Eficientes y Sostenibles, Fundamentos de Optimización Termodinámica y Física Estadística del no Equilibrio.
- Remitir justificante de la matrícula al Investigador Responsable del GIR, Antonio Calvo Hernández (anca@usal.es).
- Realizar el TFM bajo la tutela de un profesor del GIR. (<http://diarium.usal.es/termodinamica/>)
- Colaborar con el GIR en las actividades de investigación que este organice.

Importe

- El importe máximo de la beca será de 1946,0 euros y será compatible con cualquier otra beca o ayuda.
- El abono se hará con cargo a la subvención obtenida por el GIR dentro del Programa XIII de la USAL del presente año.

Valoración, Selección de Candidatos y Resolución

- Una comisión del GIR formada por los profesores Antonio Calvo Hernández, Alejandro Medina Domínguez y María Jesús Santos Sánchez, valorará las solicitudes teniendo en cuenta, al menos, los siguientes puntos:
 - o Nota media del expediente de Grado en Física.
 - o TFG realizado bajo tutela de un profesor del GIR.
 - o Otras titulaciones.
 - o Otros méritos aportados.
 - o Adecuación del solicitante a los estudios de máster.
 - o En caso necesario se hará una entrevista personal entre la Comisión y cada solicitante.

- La Comisión del GIR elaborará una lista ordenada de beneficiarios, que podrá incluir suplentes, y de solicitudes denegadas. Contra estas listas se podrá interponer recurso dirigido a la propia Comisión.

Solicitudes

- Se presentará el anexo debidamente cumplimentado antes de las 14 horas del 29 de julio de 2019 en la Secretaría del Departamento de Física Aplicada dirigido al Investigador responsable del GIR o en la dirección de correo anca@usal.es junto con la siguiente documentación:
 - o Curriculum vitae en el que se incluya el expediente académico de los estudios que le dan acceso a los estudios de máster y especificando otras titulaciones obtenidas, así como los datos del TFG.
 - o Fotocopia del D.N.I. ó N.I.E.
 - o Copia de justificante de la matrícula en el máster (prematrícula, preinscripción o admisión en su defecto).
 - o Declaración de las ayudas solicitadas, obtenidas y denegadas para el mismo fin.
 - o La presentación de solicitudes implica la aceptación total de las presentes bases.

(El impreso de solicitud se puede descargar en : <http://diarium.usal.es/masterfisymat/>)

Calendario

- Fecha límite de recepción de solicitudes: 29 de julio de 2019.
- Resolución: antes del 11 de septiembre de 2019.
- **Incumplimientos y Devoluciones**
- El incumplimiento, por parte del beneficiario, de alguna de sus obligaciones conllevará el reintegro al GIR de la ayuda obtenida.

Interpretación y Normativa Aplicable

- La Comisión del GIR se reserva la capacidad de interpretar y adaptar las presentes bases a casos excepcionales o situaciones no contempladas en estas bases.
- En todo caso, siempre se aplicará la normativa de la UCyL, de la Universidad de Salamanca y del Máster “Física y Matemáticas”. En especial:
 - o Procedimientos de Matrícula en Titulaciones Oficiales de Grado y Máster (Aprobado por la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno el 25 de Mayo de 2018).
 - o Decreto 22/2018 de la Consejería de Educación (BOCyL de 30 de abril) sobre las tasas y precios públicos.
 - o Normativa del máster: <http://diarium.usal.es/masterfisymat/>

Salamanca, a 14 de Junio de 2019

Firmado:
Antonio Calvo Hernández

